

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



(Autoriza Cancelación que indica).

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/MJTE/MAPP/IASG/bgc
20/06/22 Dec. N° 128.-/

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2022.

VISTOS:

El Aviso emitido por la Empresa de Correos de Chile, Rut N° 60.503.000-9, el Decreto Ex. N° 1.770 de fecha 18.08.2016, el Contrato de Franqueo Convenido de fecha 05/07/2016, el Contrato de Arriendo de Apartados Postales Empresas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001550/20.06.22, el Decreto Exento N° 3.635 de fecha 15/12/21 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

El aviso emitido por la Empresa de Correos de Chile, por la suma de \$ 110. 850.- (Ciento diez mil ochocientos cincuenta pesos), el Certificado N° 001550 de Disponibilidad Presupuestaria, por concepto de renovación de arriendo casilla N° 201, utilizada por este Municipio, y;

DECRETO EXENTO N° 2.126.-

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele a **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, la suma de \$ 110.850.- (Ciento diez mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente a valor de renovación de arriendo de casilla, según lo señalado en el considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.22.05.004.001.001 "Correo", del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:
↗ Interesado (1)
↗ Adm. y Finanzas (2)